



Provincia de La Pampa  
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

EXPEDIENTE N° 3636/02.-

REF/SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS.-  
ADMINISTRACION PROVINCIAL DE ENERGIA.-

S/RENUNCIA PARA ACOGERSE A LOS BENEFICIOS DE AL JUBILACION  
ORDINARIA.-

Terceros Iniciadores: BURKE CARLOS ALBERTO.-

DICTAMEN N° 1581/02.-

Señor Ministro de Hacienda y Finanzas:

Esta Asesoría Letrada de Gobierno, no tiene observaciones legales que formular al proyecto de decreto obrante a fojas 36/37.-

Se sugiere sustituir el artículo primero de manera que diga, "Dése de baja a partir del día 01 de Noviembre de 2002 por haber obtenido los beneficios de la Jubilación Ordinaria al agente, categoría 16 del Convenio Colectivo de Trabajo 36/75, Carlos Alberto BURKE, L.E. N° 7.364.563 clase 1945, perteneciente a la Administración Provincial de Energía", atento de ser acorde con lo que surge en autos.-

Por lo expuesto el mismo se encontrará en condiciones de ser elevado a la firma del Señor Gobernador.-

Asesoría Letrada de Gobierno, Santa Rosa,  
l.jv.-

15 NOV 2002



*[Firma]*  
Dr. PABLO LUIS LANGLOIS  
ABOGADO  
Asesor Letrado de Gobierno  
de la Provincia de La Pampa